

RETIRO, 09 de Mayo de 2017

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento**;
3. Ley 18.883 de 1989, arts.126 y 127 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, supletoria Ley N° 19.378;
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;
5. Decreto Exento N° 3.383 del 11/11/2016 que instruye sumario administrativo a Doña Paula Maureira Ibarra, TENS.
6. Los antecedentes recopilados en el proceso indagatorio del sumario;
7. La Vista Fiscal contenida en Resolución N°005 del 22 de marzo de 2017, que propone la aplicación de medidas disciplinarias de anotación de demérito y multa del 05% por ciento de la remuneración de la funcionaria;

CONSIDERANDO:

- 1.- Expediente sumario administrativo y resolución N° 005, que propone sanción a funcionaria
- 2.- Pertinencia de la aplicación de medidas disciplinarias a la funcionaria doña Paula Maureira

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBANSE**, medidas disciplinarias propuestas, contempladas en los arts. 121 y 122 letra a) de la ley 18.883, de Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 2.- **APLÍQUENSE**, las siguientes sanciones a Doña Paula Maureira Ibarra:
Anotación de Demérito, en su hoja de vida por concepto de los hechos indagados al trato indebido de usuaria.
Multa del 5% de la remuneración de Doña Paula Maureira Ibarra, clasificada en la categoría C nivel 11 de la carrera funcionaria.
- 3.- **DESCUÉNTESE**, dicha multa en remuneración correspondiente al mes de mayo de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA FUENTES GUTIERREZ
ENC. DE GESTIÓN Y PROYECTOS
POR ORDEN DEL DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Copia Paula Maureira
- ✓ Contraloría
- ✓ Jurídica
- ✓ Carpeta funcionaria
- ✓ Archivo RR.HH
- ✓ Unidad de Finanzas
- ✓ Archivo Depto. Salud Municipal de Retiro.-